

Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-008-2025-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	SERVICIOS DE INTERNET PARA BELLAVISTA CON SEGURIDAD ADMINISTRADA
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

El 08 de mayo de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-063-2025/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Cesar Castro Guzmán
1er Miembro	Lizardo Lizares Paredes
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del comité de selección para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro de corresponder.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

1. LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX
2. AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
3. EMAXLAN S.A.C.
4. FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5. EDDAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
6. FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7. JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.
8. ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
9. INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
10. THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11. DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.
12. FLEETEC CORPORATION S.A.C.
13. MGV TECHNOLOGY S.A.C.
14. C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

1. AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

1. **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.

Luego de admitida la oferta del postor al procedimiento de selección AS-008-2025-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria; se procedió con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- **Nro. 1. AMERICA MOVIL PERU S.A.C.:** Obtiene 100.00 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- N° 1.- **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.:** cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.**, por un importe de Ciento treinta y tres mil ciento cuatro con 00/100 soles (S/ 133,104.00), y un puntaje total de 100.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Al ser postor único y de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 64 del RLCE queda consentido la buena pro al postor **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.**
- Solicitar al departamento de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 y el consentimiento de la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 64 del RLCE.
- Se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Cesar Castro Guzman
Presidente

Lizardo Lizares Paredes
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 SERVICIOS DE INTERNET PARA BELLAVISTA CON SEGURIDAD ADMINISTRADA
 AS-008-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

N° Item : 1

Descripción: **SERVICIOS DE INTERNET PARA BELLAVISTA CON SEGURIDAD ADMINISTRADA**

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
A	PRECIO	100 PUNTOS	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/133,104.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O _i i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		100.00
TOTAL		100 Puntos	100.00
ORDEN DE PRELACION			1

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIOS DE INTERNET PARA BELLAVISTA CON SEGURIDAD ADMINISTRADA
AS-008-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

N° Item : **1**

Descripción:

SERVICIOS DE INTERNET PARA BELLAVISTA CON SEGURIDAD ADMINISTRADA

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	Requisitos: 1. Autorización o certificación otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar servicio de valor añadido.	SI PRESENTA
	2. Constancia o documento digital (dirección web) probatorio emitida por la institución u organización que brinda la plataforma de priorización, acreditando el cumplimiento del requerimiento del numeral 9. Párrafo "Plataforma de priorización de ruta nacional"	SI PRESENTA
	Importante De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Acreditación: 1. Mediante copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y comunicaciones. 2. Mediante copia simple o reporte digital obtenido de página web de la constancia emitida por la institución u organización que brinda la plataforma de priorización de ruta nacional. Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes prestados para una empresa u organización del sector público o privado: - Transmisión de voz y datos; Instalación de enlace VPN para la Sede de contingencia; Servicio de internet y/o transmisión de datos; Enlace de datos entre nodos de la organización o empresa; Servicio de comunicación mediante fibra óptica; Servicio de acceso a Internet Fijo; Internet a nivel nacional; Servicio de Internet; Transmisión de Datos e Infraestructura; Enlace dedicado y acceso a Internet; Servicio de línea dedicada para conexión a internet; Servicio de acceso dedicado de internet. - Servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes de una organización o empresa), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos - Los contratos de servicios deben ser prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.	
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".	SI CUMPLE

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR
AS-008-2025-SAN GABÁN S.A. 1ra. Convocatoria

AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
CONTRATO N° 4-2023-DCGI/JNE	19/04/2023	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE LAMPA DEL JNE EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO	S/ 518,256.00	SI	PRESENTA CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 043-2024-LOG-DGRS/JNE
CONTRATO N° 030-2017-UNALM	24/07/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SERVICIO DE INTERNET	S/ 969,360.00	SI	PRESENTA CONSTANCIA DE PRESTACION

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 1,487,616.00
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 500,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 65,000.00
	SI CUMPLE